Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 180/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DOS COLUMNAS SA CON RUC 80112630-4, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO CON CIN° 4.034.771, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2023 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE CALLE OLIVA E/ ALBERDI Y CONCEJAL CRISPIN VERA IDNº 435822

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la Firma Dos Columnas SA con RUC N° 80112630-4 y;

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta la empresa: Dos Columnas SA con RUC N° 80112630-4 – Osvaldo Granada Rojas Con RUC N° 561442-2 y Cristian Lorenzo Ramon Gaona Cespedes con RUC N° 4201796-3.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la Firma Dos Columnas SA, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigida.

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.

POR LO TANTO; La Intendenta Municipal de la Ciudad de Capitán Bado, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART. 1º- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 17/2023 Construcción de Empedrado sobre Calle Oliva E/ Alberdi y Concejal Crispín Vera IDNº 435822 a la Firma Dos Columnas SA con RUC N° 80112630-4, representante legal el Señor Marcos Manuel Duarte Arguello con CIN° 4.034.771, por un monto de Gs. 127.875.400 (guaraníes ciento veinte y siete millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientas).

Art. 2: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BADO * Intendente Municipal *

Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

Art. 3: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal a proseguir con los trámites administrativos de rigor.

Art. 4: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Cerro Cora, 23 de Octubre de 2023

Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretaria General

Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipa